



Criterio Fairtrade para Flores y Plantas Principales cambios, febrero de 2025

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas

El Criterio Fairtrade para Flores y Plantas revisado es el resultado de una revisión realizada entre abril de 2023 y diciembre de 2024.

El Criterio Fairtrade para Flores y Plantas revisado recibió la aprobación del Comité de Criterios en septiembre y diciembre de 2024.

Este documento identifica los principales cambios realizados en el Criterio e incluye una tabla con algunos detalles sobre el alcance de los cambios realizados, según la estructura del Criterio revisado.

El presente documento no refleja todos los pormenores del contenido de los cambios. No sustituye a un estudio detallado del Criterio revisada y no forma parte de este.

Cambios claves:

- **Revisión parcial centrada en la mejora salarial en el avance hacia el salario digno.**
- **Nuevos requisitos sobre la distribución parcial de la Prima Fairtrade como dinero en efectivo, la presentación de informes a los sindicatos y representantes de los trabajadores sobre salarios, remuneración y pagos en efectivo de la Prima Fairtrade realizados por el Comité de la Prima, la negociación de aumentos salariales con los sindicatos y la aclaración en el requisito de salario mínimo.**
- **Inclusión de un enlace a FairInsight en el requisito 3.2.4. para los informes.**
- **Adición a la sección de definiciones y cambios en la numeración de los requisitos.**

Resumen del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas revisado en 2025:

La siguiente table muestra los cambios más importantes, especificando si se trata de modificaciones, supresiones o nuevas incorporaciones.

Sección del Criterio revisada	Tipo de cambio	Criterio 2025 revisado	Comentarios
Introducción	Modificación	Inclusión de las definiciones de salario base, salario mínimo, salario digno, brecha entre salario digno y remuneración.	Garantizar que las definiciones relativas a los salarios se entienden claramente.
3. Condiciones laborales	Intención: Garantizar condiciones de trabajo dignas.		
3.2.1 Salario mínimo	Modificación	Modificado para aclarar que el salario mínimo es el nivel mínimo de los salarios básicos, antes de impuestos. Se ha suprimido la sección que establece que las asignaciones en metálico concedidas regularmente a todos los trabajadores cuentan para el salario base.	Esto contribuirá a la mejora salarial a través de la negociación colectiva y creará condiciones equitativas entre las empresas.
3.2.2 Negociar aumentos salariales con los sindicatos	Nuevo	Se incorpora un nuevo requisito para asegurar que Fairtrade continúe promoviendo los derechos de negociación colectiva, con el fin de garantizar mejoras salariales para los trabajadores que perciben menos del salario digno.	El requisito garantiza que las empresas no se nieguen a entablar negociaciones con los sindicatos.
3.2.3 Distribución parcial de la Prima Fairtrade en efectivo	Nuevo	Se incorpora un nuevo requisito para asignar el 30 % de la Prima Fairtrade como dinero en efectivo a los trabajadores de las plantaciones de flores Fairtrade mientras no se alcancen los salarios dignos.	Esto ayudará a reducir la brecha salarial, proporcionalmente a las ventas Fairtrade.
3.2.4 Información obligatoria sobre salarios	Modificación	Se incluye el enlace a la Plataforma FairInsight para hacer llegar la información.	

Sección del Criterio revisada	Tipo de cambio	Criterio 2025 revisado	Comentarios
3.2.5 Informar a los sindicatos o a los representantes de los trabajadores	Nuevo	Se incorpora un requisito exige a las empresas que informen a los sindicatos o a los representantes de los trabajadores sobre los salarios, la remuneración y los pagos en efectivo de la Prima Fairtrade realizados por el Comité de la Prima.	Esto facilitará la transparencia y la claridad en el progreso hacia los salarios dignos.